

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Psicología Educativa y Ciencias de la Educación por la Universidad de León |
| Universidad solicitante | Universidad de León |
| Universidad/es participante/s | Universidad de León |
| Centro/s | • Escuela de Doctorado de la Universidad de León |

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Doctorado en Psicología Educativa y Ciencias de la Educación por la Universidad de León, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 08/10/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 30/10/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterio III. Requisitos de acceso y criterios de admisión: se procede a efectuar la rectificación de la información del apartado 3.4, donde debe eliminarse el actual contenido y decir: "Los complementos de formación se establecerán de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de Criterios de Admisión del apartado 3.2".

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Educación de fecha 4 de diciembre de 2020, emite **informe aceptando la modificación propuesta**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL